

INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011	
PERIODO EVALUADO:	AGOSTO 31 DE 2016
FECHA DE PRESENTACION	SEPTIEMBRE 7 DE 2016
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	ADAN RUIZ ALVIS
ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E, da cumplimiento con la presentación del informe pormenorizado del estado de control interno con los avances en cada uno de los módulos con sus componentes y elementos de que trata el Decreto 943 de 2014 que actualizó el Modelo Estándar de Control Interno "MECI".

1. MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

1.1 Componente de Talento Humano

1.1.1. Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos

La Institución tiene un código de ética, los principios y valores se socializan con los contratistas en la contratación de bienes y servicios y en la vinculación del personal de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E, el Código de Buen Gobierno fue actualizado mediante Resolución 176 del 28 de marzo de 2016, a la fecha no se ha socializado, existiendo la posibilidad en el análisis de unificarlos, con el cumplimiento de los principios y valores del código de ética por los integrantes de cada uno de los procesos y procedimientos, se cumple con los lineamientos para realizar las funciones como empresa social del Estado prestadora de servicios de salud en el primer nivel de atención y como una extensa red de servicios en el Municipio de Ibagué en área urbana y rural.

1.1.2 Desarrollo del Talento Humano

La Institución gestiona de manera articulada todo el personal que interviene en cada uno de los procesos tanto asistenciales como administrativos de los puntos de atención; Unidades Intermedias: (Sur- Jordán Octava Etapa – Salado) , centros y puestos de salud para prestar los diferentes servicios de Salud en el

primer nivel de atención, con una extensa red de servicios en el Municipio de Ibagué en área urbana y rural, para ello desarrolla un plan de capacitaciones que fue programado para esta vigencia.

Igualmente mediante Resolución número 612 de agosto 19 de 2016 se creo, la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su artículo primero dice : *“La Gerencia de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E., establece que es Política de seguridad y salud en el trabajo en sus operaciones de Institución prestadora de Servicios de Salud, en todos los puntos de atención, reconocer la importancia del capital humano y comprometerse al más alto nivel de la organización con la implementación y mejoramiento continuo a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual va encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados. Con los siguientes objetivos: “Cumplir la normatividad legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales. • Promover y mantener el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos y demás partes interesadas, ofreciendo lugares de trabajo seguros y adecuados. • Identificar los peligros, evaluar, valorar los riesgos estableciendo medidas y Controles evitando y mitigando los daños que se pudieran ocasionar. • Proteger la seguridad y salud de todos los servidores públicos, mediante Una mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST). Esta política forma parte del direccionamiento estratégico de la entidad la cual se revisará anualmente y socializará a todos los servidores públicos”*

Conforme a lo anteriormente expuesto se pretende mejorar la productividad y el desempeño laboral e institucional, pero a la fecha no ha sido socializada.

Se establece con el plan de capacitaciones una finalidad como impulsar la eficiencia organizacional, eleva el nivel de rendimiento de las labores diarias, que se desarrollan mejorando la prestación de servicios de salud que se prestan a la comunidad en general; la Institución con el apoyo de la ARL Colmena ha desarrollado un programa de actividades de capacitación al personal administrativo en aras de mejorar el ambiente laboral y personal de los funcionarios, el que a la fecha se ha cumplido parcialmente:

FECHA	TEMA
Abril 1 de 2016	Relaciones Interpersonales
Mayo 6 de 2016	Higiene Postural
Junio 3 de 2016	Técnicas de Resolución de Conflictos
Julio 1 de 2016	Yoga
Agosto 5 de 2016	Gimnasia Laboral
Septiembre 2 de 2016	Manejo de Recursos
Octubre 7 de 2016	Manejo de tiempo
Noviembre 4 de 2016	Actitud Frente a las Emergencias

1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

1.2.1 Planes, Programas y Proyectos

La Alcaldía de Ibagué nombró en propiedad a la doctora ELSA GRACIELA MARTÍNEZ ECHEVERRY, identificada con la cédula de ciudadanía No.28.816.467 de Líbano, en el cargo de Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué ESE. mediante Decreto No.1000-0748 de fecha 14 de julio de 2016, En virtud de lo anterior en el mes de agosto de la presente vigencia se socializo con el personal administrativo el Plan de gestión y continuar el proceso para su aprobación por parte de la Junta Directiva.

De igual manera, se proyecta buscar la mejor directriz en el cambio de la prestación del servicio de salud, para ello se contrató un estudio técnico realizado en las dos Empresas Sociales del Estado del primer nivel de atención en el municipio, que comprende el diagnóstico, modelo del plan de atención, estudio de cargas laborales, estudio técnico interno, actualización portafolio de servicios y escenarios entre otros; en virtud de lo anterior se suscribió el correspondiente contrato cuyo objeto dice: *“RECOLECCION, REVISION, ANALISIS Y EVALUACION DE LA INFORMACION, AL IGUAL QUE REALIZAR LA ACTUALIZACION Y REVISION DE LOS DOCUMENTOS Y LAS CONCLUSIONES DE ACUERDO CON LA SITUACION ACTUAL DE LOS ESTUDIOS TECNICOS PRESENTADOS EN MARZO DE 2013 EN DESARROLLO DEL “DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DE LA IPS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE TOLIMA (HOSPITAL SAN FRANCISCO ESE, UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE ESE) QUE CONTENGA UN MODELO DE ATENCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE SALUD Y UNA PROPUESTA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA DE LAS ESES”*

El Concejo Municipal de Ibagué mediante Acuerdo 009 de Agosto 8 de 2016, aprobó la adopción del Modelo Integral de Atención en Salud de Ibagué “MIAS”-Ibagué, en su artículo primero dice: *“Facultase al Alcalde de Ibagué, por un (1) año a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo, para que adopte en el Municipio de Ibagué el Modelo de Atención Integral de Salud de Ibagué “MIAS-IBAGUE”, previo los estudios técnicos, asistenciales, financieros y jurídicos necesarios y expida los actos administrativos que le permitan desarrollar e implementar el Modelo Integral de Atención en Salud de Ibagué “MIAS – IBAGUE” (...);* de igual manera en su artículo segundo dice: *“ con el propósito de garantizar los recursos necesarios para el desarrollo e implementación del modelo aquí propuesto, se destinara hasta el 4% de los ingresos ordinarios de libre destinación del Municipio de Ibagué a partir del presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2017”* y en su párrafo primero . *“Los recursos aquí autorizados se deben realizar exclusivamente en la acciones de salud a implementar por el prestador primario y deberán ser ejecutadas únicamente, con las E.S.E. del Municipio de Ibagué”*

A partir del 01 de abril de 2016 por cambio de Gerente se procedió a dar cumplimiento con la presentación de la información requerida hasta el mes de julio del 2016 según Circular 09 del 21 de abril de 2015 de la Superintendencia Nacional de Salud.

La Administración de la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. se desarrolla bajo los lineamientos contemplados en el artículo 209 de la Constitución Política, como también lo trazado en el código del buen gobierno y en el cumplimiento del plan de acción anticorrupción y atención al ciudadano, Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Ibagué, el 1 de junio de la presente vigencia y atento a los Planes de Mejoramiento que surtan de proceso de las autorías internas realizadas por Control Interno, lo anterior para que exista una mejora continua en cada uno de los procesos, con el continuo seguimiento de los mismos.

1.2.2 Estructura Organizacional

La entidad cuenta con un Organigrama que integra articuladamente cada uno de los cargos describiendo los niveles de autoridad, con base en esto dirige y ejecuta procesos y actividades conforme a la Misión constitucional y legal como lo establece los estatutos.

1.2.3 Indicadores de Gestión

La administración presenta trimestralmente el análisis de la entidad y entre ellos los indicadores que establece el Decreto 2193 de 2004, analizando la eficiencia, eficacia y efectividad de la cada uno de los servicios prestados en la gestión asistencial de las tres Unidades Intermedias de Salud (Sur- Jordán 8 etapa – Salado) Centros y puestos de salud, se direccionan las acciones correctivas y preventivas para realizar una mejora continua.

En el área administrativa no se cuenta con indicadores para la evaluación por dependencia, esta herramienta sería un apoyo importante en la evaluación de cumplimiento de las metas, como también poder plantear acciones y así la Gerencia pueda tomar las decisiones de forma oportuna e inmediata.

1.2.4 Políticas de Operación

La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E por medio de los procesos y procedimientos establecidos, son de apoyo institucional a pesar que algunos están en proceso de actualización, también se cuenta con el código de ética, código del Buen Gobierno, El Manual de Contratación, El Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Unidad de Salud de Ibagué – Empresa Social del Estado mediante Acuerdo número 002 de (Mayo 29 de 2015, de igual manera la Resolución número 612 de agosto 19 de 2016, establece la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Resolución

número 236 del 25 de abril de 2016 adopta el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2016, Se crea el comité de Administración de Bienes, mediante Resolución 365 de mayo 19 de 2016. Estas herramientas ayudan al cumplimiento del plan de gestión de la Gerencia permitiendo la proyección de la eficacia y eficiencia en el direccionamiento estratégico y la Administración de Riesgos

Se realizaron auditorías Internas en las áreas asistenciales, de acuerdo a los resultados se han presentado los planes de mejoramiento por los responsables, así mismo control Interno ha realizado auditoria de Almacén presentando los resultados a la Gerencia y sujeto a un Plan de Mejoramiento, como también la auditoria al área de Facturación.

1.3 Componente Administración del Riesgo

1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo

La Unidad de Salud de Ibagué presenta un mapa de riesgos de acuerdo al análisis, identificación, evaluación, materialización de los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos y procedimientos en la vigencia 2016, al realizar el análisis del riesgo, se revisó la probabilidad de materialización del mismo y luego se presenta la valoración de los riesgos de Corrupción para la presente vigencia, se realiza un seguimiento permanente.

En virtud de lo anterior esta política está alineada con la planificación estratégica de la entidad, con el fin de garantizar de forma razonable la eficiencia de las acciones planteadas frente a los posibles riesgos de corrupción identificados, la Gerencia debe tener en cuenta las acciones pertinentes para evitar los riesgos o en caso contrario disminuirlos.

1.3.2 Identificación del Riesgo

Se identificó en cada área las debilidades y posteriormente la descripción riesgo de corrupción, se le otorga calificación por la probabilidad de que ocurra, el impacto que puede causar la materialización del mismo y luego se pondera, con el fin de fijarlo en la política, posteriormente se establecen ponderaciones a través de una matriz que para el efecto tiene establecido DAFP en la administración del riesgo, posteriormente se construyó el mapa de riesgos, luego fue socializado y actualmente se le realiza seguimiento.

2. COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 Componente Autoevaluación Institucional

2.1.1. Autoevaluación del Control y Gestión

La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. realiza los informes de control interno y son informados y divulgados ante el DAFP y registrados en la página web de la entidad como lo estipula la ley 1474 de 2011.

La Contraloría Municipal de Ibagué realizó la Auditoría Regular vigencia 2016, en el concepto sobre el feneamiento con base en la calificación total de 94,6% puntos que corresponde a un concepto FAVORABLE sobre la evaluación de la gestión fiscal, La Contraloría Municipal de Ibagué FENECE la cuenta rendida por dicha entidad correspondiente a la vigencia fiscal 2015.

En lo que corresponde al componente de gestión: el resultado de la auditoría adelantada determina el seguimiento y evaluación al cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad de salud, arroja una calificación de 95.1 puntos cuyo resultado se determinó favorable.

Componente de Control Financiero y presupuestal : Como resultado de la auditoría adelantada determina que el concepto sobre el Control Financiero y presupuestal es favorable con un puntaje de 91.7, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación: la Unidad de Salud de Ibagué presenta razonablemente en todos los aspectos importantes, la información contable de dicha entidad a 31 de diciembre de 2015 y los resultados de las operaciones del año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y normas precisas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad Generalmente aceptados en Colombia por el Contador General.

2.2. Componente Auditoría Interna

2.2.1 Auditoría Interna

De acuerdo a lo registrado en el programa de auditoría vigencia 2016, se han realizado las auditorías de Almacén y Facturación, que contó con la debida planeación y entrega de resultados que están sujetos a un plan de mejoramiento para las continuas mejoras.

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

2.3.1 Plan de Mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado los seguimientos al plan de mejoramiento con la Contraloría Municipal de Ibagué suscrito el 1 de junio de 2016, el último seguimiento se realizó con corte agosto 31 de 2016 y los resultados del respectivo seguimiento se publicó en la Intranet la circular firmada por la Gerente para que cada responsable analice, revise, evalúe la acción correctiva, teniendo en cuenta que el cumplimiento del plan de mejoramiento en el

logro de las metas propuestas dentro de los plazos establecidos, hay que tener en cuenta que la Contraloría Municipal de Ibagué *“hará evaluación sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento vigente a la fecha del proceso auditor, dentro de los procedimientos de auditoria regular, especial y Exprés, con el fin de determinar si el sujeto de control está cumpliendo con su plan de mejoramiento”* como lo establece el artículo 38 Evaluación Periódica – Capítulo V de la Resolución Orgánica No. 007 de junio 16 de 2015 de la Contraloría Municipal de Ibagué

En virtud de lo anterior debemos darle cumplimiento al plan de mejoramiento para no incurrir en una evaluación del mismo por parte del Ente del Control que su cumplimiento sea menor del 60% se entiende como un plan de mejoramiento “que no cumple” e igualmente se remitirá a la oficina asesora jurídica de la Contraloría Municipal para dar apertura al proceso sancionatorio respectivo, mientras que si logra un nivel mayor del 85% se entiende como un plan de mejoramiento “que cumple”.

En lo que tiene que ver con los planes de mejoramiento individual a la fecha no ha sido presentado el plan de mejoramiento de la auditoria Interna de Almacén en virtud de varios requerimientos y posteriormente existe el compromiso de presentarlo en septiembre a Control Interno para su posterior seguimiento.

3. Eje Transversal: Información y Comunicación

La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E presenta comunicación por medio de redes sociales: página web, Facebook, lo cual es la fuente de comunicación de interactuar con los usuarios los aspectos como rendición de cuentas, existen un link para que los usuarios presenten las peticiones, quejas y reclamos y además correo electrónico.

Se está revisando la página Web en virtud del cumplimiento de la normatividad de las TIC, y así lograr una página con los requerimientos de ley.

Control Interno presentó y público en la página Web el 8 de julio de la presente vigencia Informe de Peticiones Quejas y Reclamos con corte a junio de 2016.

El 5 de julio de la presente vigencia se presenta la constancia de la licencia de uso de software Netsolín, para el procesamiento de datos administrativos, contables y financieros de la marca registrada NETSOLIN LICENCIA No.ITTASAU120100401001.LIC 01 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2010. VERSION NETSOLIN ESTANDAR, Módulos requeridos contabilidad, tesorería, cuentas por pagar, cartera, compras, ventas y facturación, inventarios, activos fijos, presupuesto estatal, amortizaciones, rastro de auditoria y sitio Web.

El área de sistemas Informa que para dar cumplimiento en el plan de acción de anticorrupción y atención al Ciudadano *“en el ítems de transparencia de la Información, actualmente no se cumple debió a que la mayoría están*

relacionados con la publicación de nueva información en la página web de la entidad, lo cual nos requiere de una ampliación en disponibilidad de espacio en el hosting y es algo que no se ha contemplado y que generaría gastos adicionales”.

De acuerdo a lo anterior la Administración deberá atender esta observación de sistemas para modificar el Plan de Acción de Anticorrupción y Atención al Ciudadano en lo que corresponde a los aspectos que se deben publicar en la página Web y de esta manera poder dar cumplimiento total al plan de acción.

4. ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno se encuentra debidamente implementado como lo establece la normatividad, la alta dirección vela por su mantenimiento, con el acompañamiento de todos los líderes de los procesos y los demás servidores públicos que intervienen en los procesos.

La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E presenta un estado de Control Interno con el enfoque de mejoramiento de todos los procesos que estos estén bajo control permanente por los líderes y así poder dar cumplimiento al nuevo esquema de prestación de servicio en salud el Modelo Integral de Atención en Salud de Ibagué “MIAS- IBAGUE”.

En virtud del estudio técnico que se adelanta sobre las dos Empresas Sociales del Estado como son la Unidad de Salud de Ibagué E.S.E. y el Hospital San Francisco, que comprende el diagnóstico, modelo del plan de atención, estudio de cargas laborales, estudio técnico interno, actualización portafolio de servicios y escenarios entre otros y a la espera de la presentación de los acuerdos al Concejo Municipal de Ibagué y que este, tome la decisión más acertada del futuro de la salud del municipio.

Control Interno cuenta con el apoyo de la Gerencia, que está al tanto de los respectivos seguimientos para tomar las acciones correctivas de manera oportuna y así poder disminuir o eliminar los posibles riesgos que puedan existir en el quehacer institucional, de igual manera si bien es cierto el Representante Legal es la responsable de Control Interno ante la ley, para su ejecución se requiere de la intervención de todos los servidores de la entidad y por lo tanto que sus labores se cumplan con los tres principios básicos del modelo de Estándar de Control Interno - MECI, como son el Autocontrol, la Autorregulación y Autogestión.

La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E cuenta con los diferentes comités.

5. RECOMENDACIONES

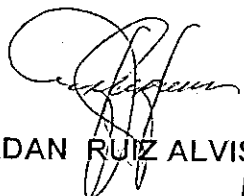
La Unidad de Salud de Ibagué E.S.E en coordinación con cada funcionario y con el apoyo de la Gerencia, debe darle continuidad al trabajo del Modelo Estándar de Control Interno.

También en el quehacer Institucional cada funcionario al realizar las actividades debe cumplir con los principios básicos del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, como son: Autocontrol, Autorregulación y Autogestión.

Los líderes de cada área y sus funcionarios de apoyo deben detectar los nuevos riesgos tanto de gestión como de corrupción e informar para registrar acciones de mejora y así poder disminuir, eliminar los posibles riesgos, para lograr el cumplimiento óptimo del plan de gestión de la nueva Gerencia.

Se requiere más compromiso por parte de los funcionarios para darle cumplimiento a las metas establecidas en el plan de acción de anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2016, como también a los planes de mejoramiento tanto de las auditorías internas como el suscrito con la Contraloría Municipal de Ibagué el 1 de junio de 2016.

Cordialmente,



ADAN RUIZ ALVIS

Profesional Especializado con Funciones de Control Interno

Proyecto: Elizabeth Torres Gaitan